



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA MODELO DE CLAUSULA
ADICIONAL PARA AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO.**

SANTIAGO, 26 FEB 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. 3.538, artículos 20 a 20 O y 98 letra m) del D.L. 3500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893, y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada con fecha 4 de febrero de 2010, por Bice Vida Compañía de Seguros S. A., para utilizar el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", como adicional al modelo de póliza denominado "Seguro de Vida Individual con Primas Variables con Ahorro Previsional Voluntario Asociada a Activos Objeto de Inversión", depositado bajo el código POL 2 09 057, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

Autorícese el modelo de cláusula denominado "CLAUSULA DE MUERTE ACCIDENTAL", para ser utilizado como adicional al modelo de póliza denominado "Seguro de Vida Individual con Primas Variables con Ahorro Previsional Voluntario Asociada a Activos Objeto de Inversión", depositado bajo el código POL 2 09 057, para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAIN
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.ci